

hábito en ella, y nacido en la ciudad de Cholulla, e hizo oficio de comisario por autoridad de la orden que así lo manda, por muerte de cualquier comisario en cualquier provincia que sea de esta Nueva España, hasta la venida del nuevo sucesor; y así tiene lugar de decimoctavo comisario en orden, por cuanto recibe los sellos del oficio de comisario y despacha con ellos los negocios que se ofrecen de todas las provincias, hasta entregarlos al nuevo prelado, que es nombrado por los mayores; hizo su oficio muy bien, por ser varón apostólico y muy cuerdo. Vino por decimonono comisario general el padre fray Diego Caro, de la provincia de Santiago, el cual murió en la de Mechoacan a poco tiempo, después de haber comenzado su oficio en la misma casa de Cinzonzan, donde había celebrado capítulo provincial; y salió electo el benemérito padre fray Miguel López, de la provincia de la Concepción, segunda vez al cabo de pocos años que lo había sido otra. Entró el sobredicho padre fray Miguel por comisario, como su antecesor fray Diego Muñoz lo había sido y gobernó las provincias, hasta que vino por vigesimoprimo comisario el padre fray Juan de Ciesa, de la provincia de Santiago. Al cual sucedió, por vigesimosegundo comisario general, el padre fray Juan Zurita, provincial que fue en su provincia de Canaria y vino a esta Nueva España año de 1609. Ahora es vigesimotercio comisario el padre fray Christóbal Ramírez, de la provincia de los Ángeles, lector de teología, y difinidor que ha sido en ella. Dios le dé buen acertamiento en su gobierno.

CAPÍTULO XXIX. *Donde se da razón de el Santo Oficio y de el tiempo que ha que pasó a estos reinos de la Nueva España*



EL SANTO OFICIO DE LA INQUISICIÓN (si bien lo notamos) desde sus principios, hallaremos que ha sido y es tan antiguo que su origen viene deducido desde la creación del primer hombre; porque a pocas horas de esta dicha creación hallamos que pecó, quebrantando el mandamiento de Dios y como transgresor fue luego buscado y juzgado de ese mismo Dios, y sentenciado por su delito, como consta de la Sagrada Escritura.<sup>1</sup> De manera que desde los principios de el hombre, poco después de su creación, sabemos haber habido actos inquisitorios, examinados y castigados por Dios, o por ministros suyos, así en el estado de la ley natural, como fue en Caín y en el general anegamiento del mundo, como después en el mismo estado de la ley natural y en la escrita por manos de Moysén, y otros sus ministros, en la adoración del becerro y otros pecados y alevosías que tuvieron. Pero aunque es verdad que en todas las edades del mundo los ha habido, con todo, parece haberse ilustrado y engrandecido más su autoridad en este estado de gracia y evangélico; en el cual, el mismo Dios humanado, Jesucristo nuestro señor, hizo entrega de él a su vicario San Pedro

<sup>1</sup> Genes. 3.

y a todos sus legítimos sucesores, como aquel que tenía comunicada de su padre eterno toda la potestad en el cielo y en la tierra, como él mismo lo dice de sí mismo, cuando dijo a San Pedro:<sup>2</sup> Apacenta mis ovejas.<sup>3</sup> Y en otra parte dice: Tú, convertido, confirma a tus hermanos.<sup>4</sup> Y así se refiere en muchos cánones del derecho,<sup>5</sup> por lo cual, de todas las cosas pertenecientes a la fe, son ellos los propios y legítimos jueces, por particular y expresa comisión de Dios que para ello tienen. Porque al vicario universal de la Iglesia, a quien ese mismo Dios tiene cometidas sus veces, conviene castigar con penas los pecados cometidos contra Dios.

Esta potestad inquisitoria, aunque es verdad que es propia y legítima del sumo pontífice y vicario de Dios que comenzó en San Pedro después de Cristo nuestro señor y se va continuando en sus legítimos sucesores, es también comunicada y derivada a los arzobispos y obispos, deducida de la que ese mismo sumo pontífice tiene de legítimo y propio oficio; porque, como dice Anacleto Papa, que rigió la silla apostólica a los ciento y dos años después de la encarnación de Cristo nuestro señor, faltando los apóstoles, les sucedieron en su lugar los obispos; a los cuales, los que los reciben y juntamente su católica doctrina, reciben a Dios en ellos.

De aquí tuvo principio en la primitiva Iglesia, que en todas las provincias de la cristiandad se juntaban a concilio provincial,<sup>6</sup> dos veces en el año, donde se hacía examen e inquisición jurídica de todas las cosas tocantes y pertenecientes a la fe y cosas eclesiásticas. Este uso y costumbre santa se guardó hasta la celebración de el Sexto Concilio Constantinopolitano que se celebró el año del señor de 681, donde se determinó que sola una vez en el año se hiciesen estas inquisiciones regulares en los concilios provinciales. Y lo mismo se confirmó en la séptima sínodo niceno, en tiempo de el papa Adriano, como lo afirma Zonaras,<sup>7</sup> año de 774 y está en el derecho. Y lo mismo dice Lucio, papa III, que rigió la Iglesia de Dios el año de 1181 de la encarnación del Señor. Así lo enseña el sacro concilio universal lateranense, celebrado en tiempo de Inocencio III, año de 1215, y se dice en el derecho.

Aunque lo dicho se fue continuando por este modo algunos años, no permaneció, o por estorbos que hubiese o por negocios otros que ocurrieran, a ser estorbo a esta santa y general diligencia y examen.<sup>8</sup> Por lo cual el sumo pontífice, con madura deliberación, acordó que otros varones doctos y sabios, cristianos y católicos, fuesen elegidos para que como delegados de la sede apostólica se ocupasen en este santo y católico oficio, y lo ejercitasen con maduro y debido cuidado. Y de aquí parece haber tenido este Santo Oficio de Inquisición origen y principio de las legacías pontificias de tiempo acá de 400<sup>9</sup> años, poco más o menos, como lo prueba docta-

<sup>2</sup> Math. 16.

<sup>3</sup> Joan. 21.

<sup>4</sup> Luc. 22.

<sup>5</sup> Canon ita dunc 19. dist. et Canon quamvis 21. dist.

<sup>6</sup> Canon. In novo Testamen. dist. 2.

<sup>7</sup> Zonar in Irene Can. quoniam dist. 18.

<sup>8</sup> Cap. ad abolendam, et cap. cum exis iuncto et cap. ut commissi de hæreticis.

<sup>9</sup> Cap. per hoc et cap. ne aliqui haeret.

mente Ludovico de Páramo, en su libro del origen de la Inquisición y Santo Oficio,<sup>10</sup> porque antes de este tiempo los obispos lo ejercían con autoridad ordinaria.

El motivo que hubo para elegir y nombrar inquisidores (según el mismo Ludovico) fueron las herejías de los albigenses, que comenzaron en la Gallia Narbonense, y dice ser el primero que se llamó inquisidor general el glorioso padre Santo Domingo, y porque he visto controversia y cuestión entre algunos, sobre cuál ha sido este primer inquisidor general, con autoridad apostólica, lo dejo por no ser mi particular intento controversar y contender con ellos, y paso a lo forzoso de mi razón y digo que sólo ha sido de mi intento decir el origen y principio de este santo tribunal, tan necesario en el mundo, para venir a tratar de él en estos reinos de la Nueva España, donde pasó, después de haberse pacificado por nuestros españoles; de el cual tanto provecho se le ha seguido a la cristiandad, plantándose en estas nuevas tierras por haber pasado a ellas gentes manchadas, que con su mala doctrina han querido contaminar el fortísimo muro de la verdadera fe de Jesucristo nuestro señor, que nuestra madre la santa Iglesia católica romana tiene, con que reconoce y confiesa a su celestial esposo Jesucristo, redemptor nuestro; por cuya misericordia se comenzaron a descubrir y entender, luego que entró en la tierra, las herejías y judaísmos que en ella se iban introduciendo; y fueron prendiendo y castigando los señores de este santo tribunal a estos contaminadores y obreros de maldad que se iban despeñando por el camino errado de su ceguera y malicia.

Vino, pues. el tribunal de el Santo Oficio a esta Nueva España, el año de 1571, reinando en España el católico rey don Felipe II de este nombre, de gloriosa y santa memoria, siendo inquisidor general el cardenal de Toledo, don Diego de Espinosa y gobernando esta Nueva España el prudentísimo virrey don Martín Enríquez. Recibióse este santo tribunal con muy grandes fiestas y aparato. Fue primer inquisidor el doctor don Pedro Moya de Contreras, por haber muerto el licenciado Juan de Cervantes, que venía por inquisidor, quedando el dicho doctor don Pedro Moya de Contreras, que después fue arzobispo de Mexico, visitador de la Real Audiencia y presidente de ella, con voto, gobernador y capitán general de este reino (como en otra parte decimos), y volviendo a España con la visita le mandó su majestad que visitase el Real Consejo de las Indias donde pasó a su presidencia y murió presidente en él. Fue en su tiempo fiscal de este dicho tribunal de el Santo Oficio don Alonso Fernández de Bonilla, y el año de 1563 el Consejo de su majestad, de la general inquisición, sede vacante, le dio título de inquisidor, y habiendo su majestad dado la visita de la Audiencia de Lima, en el Perú, y asistiendo en ella la misma majestad real, le promovió a la silla arzobispal de Mexico, por ser hombre de singular valor y muy calificadas prendas. Diósele título de fiscal al licenciado Alonso Granero. Y el año de 1574 el cardenal don Gaspar de Quiroga, arzobispo de Toledo, inquisidor general, dio título al dicho licenciado Granero de

<sup>10</sup> Ludovic. a Para. de origen. Inquisit. lib. 2. tit. 1. cap. 1.

Ábalos de inquisidor de Mexico, y poco después fue electo obispo de las Charcas, en los reinos de el Perú, donde murió algunos años después.

Al licenciado Santos García se le dio título de fiscal, y el año de 1576 título de inquisidor, a quien su majestad dio el obispado de Guadalajara, en la Nueva Galicia, y murió en esta ciudad de Mexico siendo obispo de aquel obispado. Diósele título de fiscal al doctor Lobo Guerrero, y el año de 1599 el de inquisidor; y este mismo año de fiscal al doctor Martos de Bohorques; y el de 94 se dio título de inquisidor al licenciado don Alonso de Peralta, hombre muy calificado, y eminentísimo en las cosas de este Santo Oficio; el cual en su tiempo las aumentó y autorizó en el ser y punto que ahora tienen, con grandísimo ejemplo y recogimiento de personas, saber y letras muy aventajadas. Sirviendo este dicho oficio le hizo su majestad merced de el arcedinato de Mexico, para ayuda de costa de el inmenso gasto que había tenido en la exaltación y aumento de este santo tribunal. Luego fue promovido a arzobispo de la Plata, en los reinos de el Perú, donde ahora vive con gran nombre y loa de todos en aquella santa iglesia. Siendo inquisidor murió el catolicísimo rey Felipe II, de santa memoria y después de haberle celebrado sus honras y obsequias, la audiencia con el virrey y ciudad, con especial majestad y grandeza en esta ciudad de Mexico, se hicieron otro día por el tribunal de el Santo Oficio en el insigne y religiosísimo convento de Santo Domingo, con túmulo y ornato tan autorizado que compitió con el de la ciudad; y dejó tanto nombre que obligó a que de él se hiciese un muy copioso libro, por el doctor Ribera, canónigo de la catedral de Mexico, el cual anda impreso, que es de mucha elegancia y singular artificio por haberlo sido el túmulo que el dicho inquisidor don Alonso de Peralta ordenó. En este acto asistió solo con el fiscal Martos de Bohorques, por no tener a la sazón compañero; y porque anda de molde el dicho libro, me remito a lo que en él se dice.

En diez y siete de julio de 1599 don Pedro Portocarrero, inquisidor general y obispo de Cuenca, dio título de inquisidor al licenciado Gutierrez Bernardo de Quirós, persona de grande suerte, de mucha virtud y prudencia, grandes letras y recogimiento, singular celador de la honra de Dios contra judíos y herejes; ayudando con muy singular cuidado al dicho inquisidor don Alonso (que es ahora arzobispo de la Plata) en este santo tribunal, en el reparo y enmienda de grandes relajaciones que se habían introducido en pechos poco temerosos de Dios, contra su santa ley y mandamientos, corrigiendo costumbres relajadas y castigando con fuego y otras penas, según disposición de el derecho a los culpados. Ahora está en el mismo oficio con nombre y fama de prudentísimo varón. Fue promovido el licenciado Lobo Guerrero, al arzobispado de el Nuevo Reino de Granada y por ser persona tal pasó al de Lima, en el Perú, donde al presente gobierna aquella iglesia.

El año de 1612 que vino la nueva, a esta Nueva España, de el fallecimiento y muerte de la serenísima reina doña Margarita, mujer de el catolicísimo rey don Felipe III, de este nombre, nuestro señor, se le hicieron en esta dicha ciudad de Mexico las exequias por el virrey y audiencia en la iglesia

mayor, como a tan alta majestad convenían; y siguiendo la costumbre que en esto ha tenido este santo tribunal, las celebró también. en el dicho convento de Santo Domingo, el dicho inquisidor Gutierrez Bernardo, queriéndose mostrar muy aventajado en ellas; y así lo estuvo el túmulo y aparato, puesto en medio de la capilla mayor de la dicha iglesia (que es muy grande) tan adornado de paños, de figuras, letras y jeroglíficos, plata y cera, que parece excedía en traza y adorno el arte humana. Asistió solo en los oficios de vigilia y misa los dos días que duraron las honras, con el fiscal de el mismo tribunal, por haberse muerto su compañero Martos de Bohorques. Acompañáronle todos los oficiales de el Santo Oficio, religiosos, clérigos y seglares, que son en número muchos, con otro muy grande acompañamiento de gente, que hizo el acto muy lustroso. Y porque otro día por más menuda cuenta y en más larga relación, lo mucho que de este solemnísimos acto puede decirse, lo callo yo, engrandeciendo el valor y ánimo de su autor, donde mostró tenerle, haciendo cosa tan grandiosa, y juntamente el piadoso sentimiento de pérdida tan grande con muerte de tan santa y soberana señora.

Fue nombrado inquisidor, por el cardenal de Toledo, don Bernardo de Roxas y Sandoval, inquisidor general el licenciado Martos de Bohorques; y murió en el oficio a pocos años después de su nombremiento; y por fiscal al doctor don Juan de Velasco, por el mismo cardenal, arzobispo de Toledo, persona de mucha calificación, muy docto en su facultad, muy prudente y digno de mayores oficios. Por muerte de el dicho Martos de Bohorques se le dio título de inquisidor al licenciado Juan Gutiérrez Flores, que lo era de la santa inquisición de Mallorca. hizo subida a este santo tribunal de Mexico, por el dicho cardenal don Bernardo de Roxas. Es hombre muy autorizado y va con opinión de muy buen acertamiento por el mucho saber que ha mostrado en los oficios que ha tenido. Conserve Dios a los presentes su santo servicio y quiera que los que después les sucedieren sean tales como conviene, para la conservación de su santa fe, exaltación de su santo nombre y acrecentamiento de sus alabanzas eternas.

*CAPÍTULO XXX. De los autos generales que este Santo Oficio y Tribunal ha tenido en diversos tiempos en esta Nueva España, después que en ella entró*



EL PRIMER AUTO DE INQUISICIÓN QUE ESTE Santo Oficio tuvo fue el año de 1574; celebróse en la plazuela de el marqués de el Valle, entre la puerta de el Perdón de la iglesia mayor y casas de el dicho marqués. Fue auto muy solemne y autorizado; y como fue el primero concurrieron a él muchas gentes de diversas partes y muchas leguas apartados de esta ciudad, siendo inquisidores don Pedro Moya de Contreras y don Alonso Fernández de Bonilla. Hubo en él sesenta y tres penitentes; los veinte y uno reconciliados en persona por la secta de Martín Lutero, y cinco por